

PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Presidencia

Resolución de Sala Plena N° 43-2015-SP-P-CSJCA-PJ.

Cajamarca, 23 de octubre de 2015.

LA PRESIDENCIA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CAJAMARCA

POR CUANTO:

LA SALA PLENA DEL DISTRITO JUDICIAL DE CAJAMARCA

VISTOS: El acta de sesión ordinaria de Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca, de fecha 23 de octubre de 2015; y,

CONSIDERANDO:

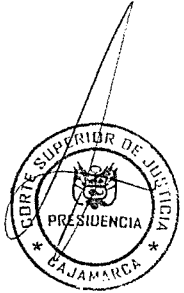
Primero: Mediante Resolución Administrativa N° 399-2014-CE-PJ, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resolvió aprobar el "Nuevo Reglamento del Módulo Corporativo Laboral bajo la Ley N° 29497", estableciendo como fecha para su implementación en Cajamarca, el 02 de noviembre de 2015. Con Resolución Administrativa N° 186-2015-P-CSJCA-PJ, la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca, resuelve aprobar los planos de Distribución de los ambientes, en el inmueble ubicado en el Jr. Buganvillas N° 169-Villa Universitaria, del Distrito, Provincia y Departamento de Cajamarca, en donde funcionará el Módulo Corporativo Laboral.

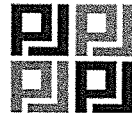
Segundo: Dado que a partir del 02 de noviembre del presente año, entra en funcionamiento el Módulo Corporativo Laboral en el Jr. Buganvillas N° 169, Villa Universitaria, de esta ciudad, que implica el traslado a dicho local de Juzgados laborales, y de las Salas Civil Permanente y Transitoria de Cajamarca; así como la desocupación de algunos ambientes del local de esta entidad, ubicado en la Avenida Huáscar N° 1224 de esta ciudad, debe tomarse las acciones necesarias para la que la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cajamarca (ODECMA-Cajamarca), a fin de facilitar el mejor cumplimiento de sus funciones contraloras, sea reubicada al edificio de la citada Avenida Huáscar.

Por tales consideraciones, estando a lo previsto por el inciso 6 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Sala Plena del Distrito Judicial de Cajamarca,

RESUELVE POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: DISPONER el traslado de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cajamarca (ODECMA-Cajamarca), a la Av. Huáscar N° 1224° de esta ciudad, en los primeros





PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

Presidencia

días de noviembre del presente año, a fin de que realice un mejor control a los Magistrados, y Auxiliares Jurisdiccionales, de las dependencias jurisdiccionales de esta ciudad.

SEGUNDO: COMUNÍQUESE lo resuelto a la Gerencia de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, a la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cajamarca (ODECMA-Cajamarca), y al Diario Judicial, para su publicación y fines de ley.



[Handwritten Signature]
Dr. OSCAR GILBERTO VASQUEZ ARANA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA
CAJAMARCA

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.